

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXIII — JULIO - SEPTIEMBRE DE 1965 — Nº 133

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA CONCEPCION — (CHILE)

EL DIA DEL FORO Y LA MAGISTRATURA

Con un acto académico efectuado en la Sala de Sesiones del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de nuestra ciudad, se conmemoró el 1º de Septiembre del año en curso el Día del Foro y la Magistratura, ocasión en que se celebra tradicionalmente la instalación de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción y la creación del Consejo Provincial del Colegio de Abogados.

Al acto asistieron el señor Intendente de la Provincia, Ministros de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones y del Trabajo, Magistrados de la jurisdicción, Presidentes de los Colegios Profesionales penquistas y numerosos abogados.

En el transcurso de esta sesión académica se rindió un significativo homenaje al abogado señor Luis Herrera Reyes, con motivo de cumplir 30 años de labor profesional. Al mismo tiempo se procedió a recibir oficialmente a los nuevos abogados que obtuvieron su título durante el año último.

Hicieron uso de la palabra, en esta oportunidad, el Presidente del Consejo Provincial del Colegio de Abogados, don Emilio Rioseco Enríquez; el Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, don Víctor Hernández Rioseco; el abogado don Luis Herrera Reyes, que agradeció el homenaje rendido; y el abogado don Carlos Rosales Valverde, en representación de los nuevos profesionales.

A continuación fue ofrecido un cóctel a los asistentes, finalizando los actos oficiales con una comida de camaradería que se realizó en el Club Concepción.

Transcribimos, en seguida, el texto de los discursos pronunciados por los señores Rioseco Enríquez, Hernández Rioseco, Herrera Reyes y Rosales Valverde.

**DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO
PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION, DON
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ**

Señores:

Nos reunimos una vez más, Abogados y Magistrados, este día 1º de Septiembre para recordar la instalación de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción efectuada el año 1849 y la del Consejo Provincial del Colegio de Abogados, que ocurrió el 1º de Septiembre de 1925.

Reunión grata y significativa, porque el Foro y la Magistratura saben y lo reafirman hoy, que esa coincidencia en la fecha de sus creaciones responde no sólo a una circunstancia histórica, sino a la unidad más honda que resulta de la común tarea de aplicar el Derecho.

Y decimos, aplicar el Derecho y no aplicar la ley, porque la justicia, la seguridad y la paz, fines valiosos del Derecho, no se contienen cual simples aspiraciones en las leyes positivas sino que se formulan y realizan a través de conductas humanas.

En la formulación de la justicia, como ocurre en la sentencia; en el resguardo de la seguridad, lo que sucede en la asesoría y el consejo; y en el logro de la paz, que resulta de la conciliación, la conducta humana fundamental es la del Abogado y del Juez.

¿Qué hay, pues, de común en este actuar de jueces y abogados cuando formulan valores tan esenciales que son, a no dudarlo, los más preciados del hombre?

Sin pretender reducir a estrechos límites el paralelismo entre ambas funciones, quisiéramos destacar dos supuestos princi-

pales de nuestra común actividad y que se dan por igual tanto en quienes administran justicia como en quienes debemos impetrarla. Nos referimos a la independencia de actuación y al recto criterio en la apreciación de los valores morales.

La independencia del Magistrado frente a toda influencia social, política o aun jurídica, para decidir soberanamente en el ámbito de su conciencia y de su saber, aquello que es justo en el asunto litigioso, esta libertad que es orgullo de los tribunales chilenos, siempre debemos señalarla como soporte básico de nuestra estructura institucional y democrática.

De nuestros jueces podemos decir, aunque voces aisladas con mala intención lo nieguen, que han comprendido aquellos consejos inmortales de Cervantes: "...Hallen en tí más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico. Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico, como por entre los sollozos e importunidades del pobre; y cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo".

Y digamos que si importante es la independencia de los jueces, igualmente valiosa es la de los abogados en todos los planos de su actividad profesional.

No es algo nuevo referirse a ella, pero hay cosas que por sabidas se callan y por calladas se olvidan. Creemos que en los días que vivimos éste es uno de aquellos conceptos que con mayor frecuencia se desconoce, talvez porque el agitado ritmo de la tarea diaria silencia la ponderación de situaciones que son nocivas para la dignidad de la profesión.

Nadie mejor que Eduardo J. Couture definió lo que es la independencia del abogado, cuando dijo: "Lo grave son los casos en los cuales la conciencia está oprimida por factores de carácter económico". "Yo he pensado siempre —agrega— que el grado de abogado no se consigue en la Universidad el día en que se obtiene el título de Licenciado, sino que se consigue el día en que el abogado encuentra frente a sí a su mejor cliente, el cliente más rico y poderoso. Aquel que es para él fuente de seguras ganancias y tiene necesidad de que en determinado día de su vida a

ese hombre tenga que decirle que no tiene razón". "El abogado tiene siempre la tentación de decirle que tiene razón al cliente que lo consulta, pero hasta el día en que no aprende a decirle a su cliente que la razón no le asiste, no es un abogado sino un aprendiz de tal". "Es en cierto modo una especie de aprendiz de brujo, como el abracadabra de Jeffrey que sabía desatar las olas pero no sabía contenerlas".

Estas palabras del eminente juriconsulto uruguayo, nos muestran lo que es la independencia del abogado, pero sólo insinúan la tremenda consecuencia que se sigue cuando ella es desconocida. Es muy cierto lo que expresa: equivale a "desatar las olas sin saber contenerlas". Cuando el abogado pierde el concepto de su independencia profesional, porque a sabiendas da la razón a quien no la tiene, se transforma en un aprendiz, mas no del Derecho, sino de intereses particulares e injustos haciendo de la profesión un indigno comercio. Entonces, la defensa del cliente pasa a erigirse en la justificación de todo; de lo lícito y de lo ilícito. Se falta a la palabra empeñada; se deducen recursos dilatorios; se intentan acciones falsas o infundadas; se abusa de los medios de publicidad, porque llega a creerse que el honorario legitima todos los medios y sanea todos los excesos.

Debemos decir que esto no es ejercer la profesión, que es negar su esencia misma y que si de algo tiene clara conciencia el Foro penquista es de la necesidad de reafirmar y defender el valor que tradicionalmente ha significado nuestra independencia profesional.

Especialmente van dirigidas estas palabras a los abogados jóvenes, porque ellos, que recién han estudiado y comprendido el Código de Etica, podrán apreciar muy bien la fuerza de esta idea y sabrán ser dignos de la profesión que eligieron.

Hay, además, otro supuesto esencial que no quisiéramos omitir y que es común a jueces y abogados dentro del actuar jurídico. Obedece a la pregunta que podríamos formular: ¿Para qué esta independencia? ¿Acaso podemos constreñir la conciencia de quienes piden y de quienes otorgan justicia?

EN EL DIA DEL FORO Y LA MAGISTRATURA

87

Por cierto no es éste el momento de examinar el problema filosófico de la relación o de la autonomía que hay entre Derecho y Moral, pero sí debemos reconocer, porque es la base de la normatividad, que nuestra independencia como juristas tiene su razón de ser en la necesidad social de que la aplicación del Derecho se realice conforme a un criterio recto sobre ciertos valores morales en que descansa el concepto de justicia. Nada ni nadie puede desviarnos de nuestra recta apreciación sobre estos valores.

El Código de Etica Profesional impone al abogado el deber de ejercer la profesión con estricto apego a las normas morales y dice que es un servidor de la justicia. Los Códigos de Procedimiento ordenan al Juez valorar la prueba según su parecer sobre la verdad del caso en materia civil y según su convicción sobre la culpabilidad del reo en materia penal. Estos preceptos están indicando que nuestro ordenamiento jurídico se apoya en la apreciación que nosotros, sujetos llamados a aplicar el Derecho, tenemos según nuestro recto criterio sobre lo que es la moral, la verdad y la justicia.

No negamos que habrá muchas y profundas discrepancias acerca del contenido y, especialmente, sobre la justificación de estos valores, pero en lo que no podemos discrepar, porque ello significaría negar el orden jurídico y abrir paso al abuso de la fuerza o del interés, es en la necesidad de reconocer ciertos mínimos éticos y de aproximarnos tanto cuanto sea posible, para lograr esa unidad de apreciación, unidad de criterio, sobre lo que es lícito e ilícito, justo e injusto, porque así contribuiremos efectivamente a realizar la justicia individual y, sobre todo, la justicia social.

Nadie mejor que Abogados y Jueces, unidos en la función de aplicar el Derecho, podemos ir realizando esta misión de solidaridad que en estos tiempos de hondas transformaciones cobra un relieve de especial trascendencia.

Pueden cambiar las leyes, pueden modificarse las instituciones, pueden crearse nuevas estructuras y desaparecer otras, pero siempre la conducta humana será lícita o ilícita, y a nosotros Abogados y Jueces nos corresponderá valorarla superando las de-

ficiencias de la técnica legal y aplicando el Derecho para formular, ya en el consejo oportuno, ya en la defensa responsable o en la sentencia justa, ese valor definitivo y final que se llama Justicia.

Unidos por la circunstancia histórica que hoy celebramos, afirmemos nuestra decidida voluntad de cumplir esta misión común con independencia y con dignidad.

Que éste sea especialmente el propósito de todos los afanes con que vosotros, colegas recién ingresados a la Orden, os encontraréis en la dura labor profesional, no siempre de causas cuantiosas, ni trascendentales, ni agradables, pero que siempre deben ser causas de justicia y de paz para vuestras conciencias.

Es por eso que en nombre de todos los abogados de la jurisdicción decimos a los colegas recién titulados: Marta Vittini; María Eugenia González; Artemis Sánchez; Aníbal Bórquez; Hugo Figueroa; Raimundo González; Fidel Henríquez; Iván Labbé; Pedro Muñoz; Raúl Ramírez; Ricardo Rincón; Nemesio Rivas; Carlos Enrique Rosales; Alejandro Roncagliolo; Renato Guzmán; Fernando Saldaña y Rubén Sanhueza; que a nuestras palabras de felicitación por el éxito obtenido por ellos, se unen nuestros fervientes deseos de verlos ejercer esta profesión, día a día, con independencia y con un recto criterio sobre los valores morales.

**DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ILUSTRISIMA CORTE
DE APELACIONES DE CONCEPCION, DON VICTOR
HERNANDEZ RIOSECO.**

Deseo comenzar mi intervención en este acto solemne de confraternidad profesional, en que se conmemora el "Día del Foro y de la Magistratura", con un saludo especial de afecto a todos los miembros del Colegio Provincial de Abogados y a la persona de su distinguido Presidente, don Emilio Rioseco Enríquez.

Una feliz iniciativa, germinada y hecha realidad hace ya bastante tiempo, ha permitido que todos los años en esta fecha, compartan conjuntamente, Jueces y Abogados, un ambiente de comprensión y de amistad en un marco espiritual de profunda intensidad humana.

Esta reunión, tan original y emotiva, constituye un factor de acercamiento entre los hombres dedicados al Derecho y de una novedosa experiencia para conocer la condición humana y las virtudes y defectos de estos profesionales, que, en su afán apasionado de buscar la verdad en el proceso o de aplicar fría e impasiblemente la norma jurídica, se deshumanizan un tanto en su contacto diario y en el ajetreo y en las angustias de sus respectivas funciones.

* * *

Durante estas últimas décadas, se han alzado voces en diferentes ámbitos sobre una posible decadencia de los profesionales del Derecho, susceptible de afectar su importancia e influencia en el mundo moderno.

Se sostiene que los cambios y transformaciones que ha sufrido la humanidad en esta época histórica —que el profesor español Jesús Fueyo denomina la “época insegura”, por la desorientación e inseguridad que la caracteriza—, ya no requieren la presencia y el concurso del hombre de Derecho, que tanta significación y valimiento tuvo y ha tenido en la génesis y desarrollo de los principales y más importantes acontecimientos históricos.

Los seudoprofetos que esto vaticinan, olvidan que la norma jurídica siempre regulará la convivencia humana. El hombre es un ser eminentemente sociable, tiende a vivir en sociedad y ésta necesitará siempre del Derecho, porque el Derecho —dice el distinguido tratadista español José María Castán— “ha sido necesidad permanente de la Historia”.

Mientras exista la sociedad humana regulada por normas jurídicas, el Juez y el Abogado, cada uno en sus respectivas actividades, serán los encargados de hacer imperar y respetar estas normas por los integrantes de la colectividad.

El conocimiento especializado de lo jurídico transforma a los abogados en sujetos indispensables del progreso social, ya que con la crítica científica de las deficiencias de las instituciones vigentes, contribuyen directamente a su perfeccionamiento.

Es necesario recordar que el Derecho es la forma misma de la vida social, y sin él ésta no podría concebirse. De ahí que la norma jurídica se nos presente como una orden imperativa de la conducta humana. Su contenido —como lo ha hecho notar Max Scheler— tiene la particularidad de orientar la conducta humana hacia la realización de un fin, de un valor.

La experiencia histórica y la razón nos demuestran que el hombre, especialmente el de Derecho, ha luchado permanentemente por determinados valores y para conseguirlos no ha eludido ningún sacrificio. Incuestionablemente, en esta lucha a través del tiempo se les ha asignado particular jerarquía a los valores representados por el orden, la justicia, la paz y la seguridad social. Basta este simple enunciado para columbrar la extraordinaria importancia que posee el hombre de Derecho en la época moderna.

No se puede dejar de reconocer que en algunos acontecimientos sociales de gran trascendencia ocurridos en este siglo,

el papel del Abogado aparece disminuído y opacado. Sin embargo, esta visión, estamos seguros, es meramente circunstancial, producto de múltiples factores y cuya transitoriedad, al menos en este aspecto, se está evidenciando cada día. Y ello por una razón lógica: la sociedad necesita del ordenamiento jurídico, aunque sea para establecerla sobre nuevas estructuras y, por lo mismo, precisa en forma apremiante del concurso del Derecho y de los hombres que lo cultivan.

* * *

Por grandes que sean los quebrantos y las vicisitudes de los fenómenos históricos, siempre el hombre, tarde o temprano, tomará el único cauce que le permite un desarrollo armónico, cual es, el obediencia y respeto a la ley.

El eclecticismo a que tienden todas las grandes eclosiones sociales y económicas, hace pensar, con absoluto optimismo, que la humanidad, llena de angustias y de zozobras, encontrará el camino que tan ansiosamente busca, para cimentar la sociedad en principios firmes de respeto a la ley, a la justicia, a la paz y a la seguridad social. Es de esperar que algún día se aquiete este clima de inquietudes y que advenga la justa síntesis de la contradicción existente en el mundo actual.

El Abogado, por su amor al Derecho, está capacitado, mejor que nadie, para aportar su voluntad y su intelecto a la realización de estos fines. A él, fundamentalmente, le incumbe desenvolver y consolidar en nuestros tiempos una conciencia moral y jurídica y contribuir al imperio de la Justicia y del Derecho. Esta es la misión de los Abogados y de los Jueces en esta época explosiva e insegura, y en esta tarea nadie los puede reemplazar.

No se trata, entonces, que la profesión del Abogado esté en crisis, sino que las profundas transformaciones de la sociedad actual, ocurridas con un aceleramiento tan vertiginoso, han dejado al descubierto la inoperancia y lo arcaico de muchas instituciones que ya no responden a las nuevas necesidades. El campo del Derecho ha variado de fisonomía y relaciones jurídicas que antes no existían o que tenían una importancia secundaria, han adquirido en la actualidad un predominio inobjetable.

En nuestras Universidades se ha producido, entre los estudiosos del Derecho, un interesante diálogo para examinar el fenómeno denominado "crisis de nuestro sistema legal". Hemos escuchado en nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales valiosas opiniones sobre este tema.

El Derecho, por ser un fenómeno social, está subordinado en su eficacia a las transformaciones socio-económicas del medio ambiente en que impera. Es obligación del jurista y del legislador perfeccionar la norma jurídica para que ésta interprete las ideas predominantes de la época en que se vive, para no correr el riesgo de un desborde incontrolado de los acontecimientos. Corresponde a los hombres de Derecho encauzar las ideas y aspiraciones de nuestro tiempo a los nuevos requerimientos.

Sometidas como están todas las cosas e instituciones a la ley del incesante devenir, el papel del profesional del Derecho es incorporarse en este flujo de los acontecimientos, no mirando siempre al pasado, "como si tuviera ojos en la nuca" —según la feliz expresión de José Ingenieros—, sino que con una visión futurista destinada a canalizar los anhelos de reforma para hacer posible y poner en vigencia la plenitud de los valores humanos. Indudablemente, en la prosecución de este objetivo, una actitud meramente formalista, frustraría cualquier iniciativa y no calaría en profundidad el clamor del mundo moderno.

* * *

La Justicia es uno de los valores que siempre han merecido la atención del hombre y su implantación en todas las sociedades ha sido la meta de destacados sucesos históricos.

La Historia prueba que el hombre no ha podido vivir sin justicia. Es misión también del hombre de Derecho asegurar el imperio de la Justicia.

El brillante jurista argentino, Rafael Bielsa, ha dicho "que el instinto de defensa y el sentido de la justicia han nacido con el hombre. Y la defensa en justicia, en el imperio del Derecho, no se concibe sin el abogado. Ese es su elevado destino".

La administración de justicia, bien sabemos, es un trabajo de colaboración entre Jueces y Abogados. La presencia de estos profesionales en el debate judicial redundará en la eficacia del mecanismo de la Justicia y, lógicamente, en sus decisiones.

No existen, entre jueces y abogados, intereses contrapuestos, ni pugna ni antítesis de ninguna especie. La realización del Derecho, a través de la Justicia, requiere la obligada colaboración de este binomio.

Debe existir, por lo tanto, entre las funciones de ambos, tan inseparables, la mutua comprensión de su importancia y dignidad.

El Abogado no debe ver en el Juez al enemigo en potencia o al obstáculo de sus designios o planes de defensa, sino que al encargado por el Estado de administrar esta valiosa conquista humana, que es la Justicia, que procura dar a cada uno lo que le corresponde.

* * *

Estoy en estos momentos en presencia de una nueva generación de abogados que, con un caudal enorme de idealismo, han comenzado a incursionar en el fascinante campo del Derecho.

La sociedad los ha ordenado caballeros para defender el Derecho y para destruir la injusticia.

Así como el escritor debe tener el coraje de escribir la verdad, así también el Abogado, más que ninguno otro, debe tener el valor de buscar la verdad y de emplearla siempre como arma.

Este es el único consejo que doy a los jóvenes cultores de la ciencia jurídica.

* * *

Con viva complacencia me permito congratular al distinguido abogado y brillante profesor don Luis Herrera Reyes, que dentro de pocos días cumplirá treinta años de ejercicio profesional.

Su personalidad vastamente conocida en la zona me ahorra extenderme en elogios.

Baste decir que durante todos estos años, el foro penquista ha contado con un profesional que ha enaltecido la abogacía con su cultura y por la ejemplar dedicación con que siempre la ha desempeñado.

* * *

No quisiera terminar, señores, sin que previamente haga mención de dos acontecimientos memorables que tienen cierta vinculación con el trascendente acto que hoy se celebra. Me refiero al Centenario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Universidad, que, como Curso de Derecho, fue creada por el Presidente don José Joaquín Pérez el 5 de Mayo de 1865, y al Centenario de la muerte de don Andrés Bello, ocurrida el 15 de Octubre del mismo año, y que muy pronto recordará el país con gran solemnidad.

A la Facultad, en cuyas aulas aprendimos a amar el Derecho, vaya nuestro homenaje y gratitud. Al jurista excepcional, a quien se le debe la organización jurídica de la República, nuestro emocionado recuerdo.

Por último, y para dar punto final a estas mal hilvanadas palabras, formulo fervientes votos para que la unión y recíproca comprensión que se observa entre la Judicatura y los abogados continúe sin interrupción, lo que redundará en beneficio de la causa del Derecho y de la Justicia.

DISCURSO DEL ABOGADO DON LUIS HERRERA REYES.

Es lástima que un destino irónico haya dispuesto que deba dirigiros la palabra en este acto —para agradecer al Colegio de Abogados de Concepción, el tránsito por la Orden con que ha querido distinguir a nuestro hoy extinto colega, don Eloy Moreira y a quien os habla—, no un maestro del Derecho, un filósofo o un sociólogo, sino un simple abogado que carece de méritos y es incapaz, por consiguiente, de hacer una síntesis brillante de lo que ha sido la vida jurídica y la de sus cultores más distinguidos en los últimos treinta años. No lo intentaré, por tanto, pues es superior a mis medios.

Os diré, en cambio, que la constatación hecha por el Colegio de Abogados de Concepción me sorprende en plena actividad. He meditado en su contenido y en sí, si bien se mira, constituye una invitación a detenerse un instante y a meditar en lo pretérito.

* * *

Cuando de improviso se mira a la distancia, ¿quién se reconoce en el ayer?

Avanzamos como todas las gentes, preocupados, presurosos de la propia vida, y el pasado, dominado por el presente, parece a primera vista no existir.

Observamos nuestras figuras espirituales de juventud, percibiéndolas confusas, como desdibujadas, sin relieves, y sólo un

intenso esfuerzo rememorativo nos demuestra que en esos lejanos tiempos también brilló, esplendorosa, la esperanza, cantada por Pipfferrer; que también construíamos realidades indescribibles; que todos los días, y aun las horas, tenían un solo color, una sola cadencia, un solo eco.

En trance de constataciones, ponderamos lo que ocurrió a esa generación de la que somos parte, lo que sobre ella gravitó, cayendo en la cuenta de que, a pesar de haber vivido en una época pavorosa, jalonada por dos guerras mundiales con su secuela de transformaciones conceptuales, económicas, sociales y filosóficas, no vio turbado su corazón, y que, aun cuando el horizonte fue obscuro y estuvo preñado de truenos y relámpagos, supo mantener la fe en el Derecho, aunque la tierra entera temblaba, los pueblos vacilaban en sus convicciones y la Humanidad corría destrozada hacia un abismo vertiginoso de tinieblas.

¿Por qué no se destrozaron nuestros corazones en aquellos duros años? ¿Por qué la fe en nuestros propios destinos se mantuvo enhiesta e inmutable?

Hoy lo comprendemos: fue por el vigor con que nos sostenían los grandes postulados de esa noble ciencia que es el Derecho y por la confianza en sus principios que nos transmitieron nuestros venerados maestros.

Esa noble ciencia y esos esclarecidos hombres nos previnieron contra la contradicción moral que destruye la unidad psicológica del hombre. Ellos y esa ciencia nos enseñaron a comprender y a estimar la equidad, esa regla moral que, como dijo el clásico, se asemeja a la lesbia que era de plomo y servía para medir aun las superficies más irregulares. Ellos, en particular, supieron inspirarnos amor por lo puro, por lo justo, por lo ideal, lo que nos permitió confrontarnos con los valores humanos con los cuales tendríamos ocasión de convivir.

* * *

En ello hemos reflexionado, a la luz de nuestra lámpara, al recibir el aviso del Colegio de Abogados de Concepción de haber cumplido treinta años de inscripción en su Registro, pre-

senciando, imaginariamente, un desfile de hechos y circunstancias que requeriría largas horas el narrar.

Cuando nos asomamos al ocaso de la vida y vamos —dolorosamente— viendo las cosas en sí y no en sus representaciones, el recuerdo constituye un oasis grato a nuestro vivir.

Allá, hacia la lejanía ideal, han caminado nuestros pensamientos, reconociendo ahora el presente en el pasado, admirando cómo se concilian en una íntima armonía que a primera vista no era posible distinguir, notándose claramente el nexo de causalidad que une el pretérito con el presente, y aún las inconsecuencias, las inconstancias en que incurrimos, así como también las reafirmaciones de propósitos, la vuelta a nuestra fe.

* * *

La evocación que habéis hecho, a los treinta años de nuestra permanencia en la Orden, parece decirnos: habéis corrido mucho por la vida y a tí, que hablas, te queda un tramo que recorrer. Descansa un momento aquí con nosotros, en la serenidad de esta noche. Recordemos juntos el ayer lejano. Prende en tu pecho este símbolo con que te obsequiamos, que recuerda tan dilatado luchar y vivir y es demostración de los comunes ideales que inspiran a la Orden de Abogados.

* * *

Señor Presidente del Colegio: los árboles de ese imaginario oasis en que nos encontramos han agitado sus hojas. Los corazones de los deudos de quien recordáis y de quien os habla están estremecidos de emoción. Algo nos empaña los ojos.

La voz de quienes habéis querido recordar en este acto sólo acierta a expresar, trémulamente: ¡Gracias! — ¡Gracias!

DISCURSO DEL ABOGADO DON CARLOS ROSALES VALVERDE

Las circunstancias me han otorgado el inmerecido privilegio de asumir la representación de todos aquellos abogados que han recibido su título profesional en el curso del último año.

Lo hago, en una ocasión como la presente, en que se conmemora un nuevo aniversario de la instalación de nuestra Ilustrísima Corte de Apelaciones y un año más de vida del Colegio de Abogados de Concepción.

En oportunidades como ésta, se acostumbra reflexionar sobre las principales alternativas que ofrece el desenvolvimiento jurídico del país y sobre el presente y futuro de nuestra vida profesional. Y estas reflexiones se hacen hoy día más necesarias que nunca, cuando comprobamos, con profunda atención, los vertiginosos cambios que se están operando en las estructuras económicas y sociales de la nación.

* * *

La humanidad asiste, en esta segunda mitad del Siglo XX, al maravilloso despertar de millones de seres del mundo sumergido, que luchan, desesperadamente, por lograr su plena incorporación a los estratos de la vida civilizada.

Los enormes imperios coloniales son volteados, con audacia, por enormes multitudes de los cinco continentes, que —en actitud iconoclasta— provocan la crisis y el desprestigio de todos los valores consagrados. Y, entre estos valores consagrados, se encuentra, sin duda alguna, la norma de Derecho, reguladora de la conducta social de los individuos.

El tema ha sido abordado por eminentes catedráticos y pensadores de las más variadas latitudes del mundo. Todos ellos hablan de una profunda crisis del Derecho, ocasionada por el de-

sajuste producido entre la norma jurídica y las grandes realidades de la vida económica y social de los pueblos.

Aquí, en nuestras propias tierras, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, tuvo la feliz idea de conmemorar el centenario de su fundación, organizando un brillante ciclo de conferencias, que enfocó como tema central, algo que nos habla a las claras de la verdad de lo que venimos sosteniendo: "Insuficiencias del Derecho Positivo frente a los requerimientos sociales".

Por su parte, el actual Presidente de nuestro Consejo Provincial, en documentado estudio publicado en nuestra "Revista de Derecho y Ciencias Sociales", atribuía esta pérdida de prestigio y eficacia de la norma jurídica a "una falta de adaptación del Derecho Positivo a los fines esenciales del individuo y la sociedad actual".

Nos parece que una situación como la que hemos descrito, someramente, no es de aquellas que puedan conducir a los hombres de Derecho a una actitud de cómoda indiferencia, porque sostenemos, con Piero Calamandrei, que "la sustancia fundamental de nuestra profesión tiene su base, más que en la defensa de los intereses privados, en claros fines de pública utilidad, de los cuales debe siempre darse cuenta, quien quiera serenamente razonar acerca del presente y el porvenir de la abogacía".

Esta es la hora en que toda clase o toda agrupación de personas que no quiera ser barrida del porvenir inminente, debe realizar, con absoluta franqueza y sin hipocresías, un severo examen de conciencia que lleve a interrogarse sobre qué títulos de utilidad común podrá fundar su derecho a existir mañana, en una sociedad mejor y más racionalmente organizada que la actual.

* * *

Nos incorporamos, hoy día, al ejercicio de una profesión que recibe, a diario, el duro aguijón de la crítica absurda y mal intencionada.

A este respecto, pensamos, con Calamandrei, que "no deben asustarnos demasiado las concordantes diatribas con que el arte de todos los tiempos y todos los países, se ha recreado en acribillar la figura del abogado".

Sostenemos que, dentro de nuestra profesión, militan hombres de severa conciencia, que tienen fe en su oficio, que sienten la necesidad social de la profesión y que, con profunda amargura, advierten cada vez más herida de pública desconfianza, una forma de actividad que debería ser considerada noble y eterna como la idea de justicia.

Estos hombres de fe saben cuáles son las verdaderas causas de la decadencia de la profesión y comprenden que la crisis de la abogacía es, por sobre todo, una innegable crisis moral.

En ellos confiamos, profundamente, al incorporarnos con la mejor buena fe al ejercicio profesional.

Estamos conscientes de la verdad de lo afirmado por Carlos del Forno, en orden a que "la formación de los abogados y la posición de los mismos frente al Derecho y frente a la vida, constituyen arduos problemas que alcanzan trascendencia social y permanente importancia".

Al mismo tiempo, hacemos nuestras las sanas reflexiones formuladas por don Raúl Varela, en una ocasión como la presente, en el sentido de estimar que "del ajuste de la conducta de cada abogado a las normas éticas que gobiernan la profesión forense, depende no sólo su propio prestigio, sino el honor y el decoro de la Orden". "Los comentarios venales y ofensivos que a menudo se hacen de nuestro oficio —sostenía el señor Varela en esa oportunidad— los estimularon aquellos abogados que no supieron ser leales a la esencia de la profesión y faltaron al juramento de desempeñarla leal y honradamente".

* * *

Señores: Estamos absolutamente conscientes, al incorporarnos al ejercicio profesional, que la vida ofrece una alternativa que está formada por dos términos de opuesto contenido: Quemar los principios de la ética profesional frente a hipotéticas ventajas, o darle tiempo al éxito para que éste llegue abrazado con el honor.

¡No os preocupéis un instante, señores! Con profunda convicción, hemos resuelto escoger este último camino.